

**ACUERDO No. 036
DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026**

“Por el cual se aprueba la Política de Planeación Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA – UNITEG”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA, EN USO SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 30 DE 1992, LA LEY 749 DE 2002, EL DECRETO 2038 DE 2023 ENTRE OTRAS NORMAS Y EL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN ACUERDO NO. 025 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MODIFICADO POR EL ACUERDO NO030 DEL 10 DE JULIO DE 2026, RESOLUCIÓN NO 020738 DEL 4 DE AGOSTO DE 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1330 de 2019 del MEN, fija las condiciones de calidad institucionales las cuales van orientadas a el desarrollo de las partes formativas, procesos misionales, así como la oferta de programas académicos, promoviendo el fortalecimiento integral de la institución y su comunidad, es al nivel estratégico en el cual interviene la generación de políticas y planes institucionales que dan las directrices en un marco de plazo a corto, mediano y largo plazo.

Que, la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de educación superior” prevé en su artículo 1 que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”, y el artículo 2 consagra que, “La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”.

Que mediante Resolución No 020738 del 4 de agosto de 2026, por medio de la cual se resuelve la solicitud de cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.

Que la Institución Universitaria Nacional Tecnológica De La Guajira – UNITEG, es una institución de educación superior de carácter público, por tanto, su direccionamiento



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



va enfocado al cumplimiento de una función social y su quehacer está regido por lineamientos académicos principalmente y administrativos que apoyan el desarrollo y la calidad de cada servicio prestado, para responder eficazmente a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Que el capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.22.3.1 y 2.2.22.3.2, adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

Que la dimensión del MIPG: Direccionamiento estratégico y planeación, permite planificar, priorizar y organizar las acciones, recursos y capacidades institucionales para atender las necesidades de los grupos de valor y generar valor público, con base en información confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones y el seguimiento a la gestión.

Que para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional: Planeación institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Compras y Contratación Pública, Gestión de la información estadística.

Que el propósito de la política de Planeación institucional, en el MIPG, es definir y orientar el direccionamiento estratégico de la entidad (misión, visión, valores institucionales y objetivos), mediante la formulación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en agosto de 2026 actualizo el MIPG, con una actualización integral de la estructura operativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, pasando de siete (7) a seis (6) dimensiones, con la reorganización de las políticas de gestión y desempeño institucional conforme al nuevo esquema del Modelo

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Planeación Institucional de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira - UNITEG, la cual orienta el



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



direccionamiento estratégico de la entidad, en el marco de la misión, visión, valores institucionales y objetivos, mediante la formulación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Política de Planeación Institucional de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG.

INTRODUCCIÓN

La política de planeación institucional enmarcada en MIPG, implica que en la Institución Universitaria Nacional Tecnológica De La Guajira – UNITEG, se defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Que los servidores de la entidad puedan profundizar su función al interior de la institución con respecto a los propósitos misionales, académicos y administrativos, que conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de planificación institucional y se cree una cultura organizacional en torno a ejercicios de planeación que conlleven a resultados eficaces en la gestión que se desarrolla.

La planeación se articula a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial - Sector Educación, Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Acción institucional. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas. Por tanto, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes

ARTÍCULO TERCERO: MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991
- Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de desarrollo
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



- Ley 30 de 28 de diciembre de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 749 de 19 de julio de 2002. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir las directrices que orienten a la Institución Universitaria Nacional Tecnológica De La Guajira – UNITEG al logro de generación de valor público, articulando los procesos de planeación, seguimiento y evaluación y control de la gestión institucional, que satisfagan las necesidades de nuestros grupos de valor y de interés, enmarcado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los lineamientos para la formulación de los planes estratégicos y planes de acción de la entidad.
- Definir los planes, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos de UNITEG, enmarcados en la normatividad vigente y la planeación estratégica institucional
- Fomentar la cultura de la Planeación en la institución, a través de la reflexión estratégica de la entidad, con el fin de armonizar la política, planes y proyectos orientados al cumplimiento de la misionalidad institucionalidad.
- Precisar las herramientas y contenidos para la elaboración y estructuración de los planes de acción que operacionalizan los diferentes planes de UNITEG



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



- Consolidar instrumentos que permitan medir, monitorear, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño del INFOTEP San Juan del Cesar.

ARTÍCULO QUINTO: ALCANCE

La Política de planeación institucional, busca favorecer la participación de la comunidad institucional en los planes, programas, proyectos y actividades de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica De La Guajira – UNITEG, logrando una gestión administrativa y académica eficiente. La implementación de la política inicia con la formulación de los planes y proyectos, hasta el seguimiento y evaluación del plan estratégico institucional. Por otra parte, la Política de Planeación Institucional se enmarca en los lineamientos y principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para viabilizar y operacionalizar los propósitos misionales de UNITEG, para lograr resultados eficaces, eficientes y efectivos.

ARTÍCULO SEXTO: DECLARACIÓN DE LA POLITICA

La política de Planeación Institucional de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica De La Guajira – UNITEG, tiene como finalidad fomentar una cultura de la planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, programas y proyectos institucionales de la mano de la participación de los grupos de interés, permitiendo que se realice apoyo y entrega de información vital para la correcta toma de decisiones estratégicas, así como el contenido de la misión y la visión institucional.

La Institución Universitaria Nacional Tecnológica De La Guajira – UNITEG, la planeación se trabaja como un proceso dinámico y permanente orientado al cumplimiento de sus fines misionales: gestión académica, extensión e investigación y el bienestar estudiantil. Para cumplir con este objetivo, la institución requiere de la planeación de actividades académicas y de acciones administrativas de apoyo que permitan que la misionalidad institucional se lleve a cabo.

En la entidad la planeación institucional se realiza a través de instrumentos y/o herramientas de planificación que se formulan orientadas al logro, según los requerimientos de norma citados en el marco legal de este documento; se ejecuta a través de las actividades realizadas por cada uno de los procesos y dependencias que



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



conforman la institución, y pasan por un proceso de monitores, realizado por el proceso de planeación, y seguimiento, a cargo del proceso de control interno.

Para el desarrollo de esta política, a nivel institucional, se tiene en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y gestión, para la operatividad de la dimensión número dos del modelo: Direccionamiento Estratégico y Planeación, y los lineamientos definidos para la política de Planeación Institucional.

DIMENSIÓN 2
Direccionamiento estratégico y planeación



Fuente: Función Pública, 2026

Para la implementación de la política, se tiene en cuenta los siguientes aspectos y lineamientos para la formulación de los planes de acción anual. Para la formulación de los planes de acción institucional, la entidades tiene en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, deber incluir tanto los aspectos relacionados con

el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

- Plan Institucional de Archivos PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Para el ejercicio de planeación la entidad desarrollara su propia dinámica, de acuerdo con nuestra capacidad organizacional y estilos de dirección; teniendo en cuenta una mirada panorámica de la gestión institucional, unificando y/o simplificando formatos, herramientas, plazos y rutas de acción, de manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental.

Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de política. Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente: Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Acciones, Productos, Responsables, Cronogramas, Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación, Distribución presupuestal de los proyectos de inversión, Indicadores, Mapas de riesgos.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



El plan de acción institucional se publicará anualmente a 31 de enero de cada vigencia en la página web de la entidad (la <https://www.uniteg.edu.co/>), acorde con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

El propósito de la política de Planeación Institucional, es permitirle a la entidad definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los grupos de interés, principalmente la comunidad estudiantil, como principal beneficiario de la gestión administrativa y académica.

La política de planeación Institucional en la Institución Universitaria Nacional Tecnológica De La Guajira – UNITEG, tiene por propósito la articulación permanente entre los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y control, elementos que se constituyen en principios fundamentales de una adecuada gestión integral, que requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los instrumentos, herramientas y estrategias de la planeación estratégica y operativa de la Institución.

Ejercicio de Planeación Institucional, involucra el desarrollo de varios elementos clave como lo son: la planeación estratégica, la planeación operativa, el seguimiento y la evaluación, y la rendición de cuentas. Al realizar una adecuada planificación de estos elementos, le permitirá a la institución establecer lazos claros entre las iniciativas del pasado, del presente y del futuro, con los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMPONENTES DE LA POLITICA

Dos componentes importantes que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para la eficiente implementación de la política de planeación institucional son: La formulación y gestión de los indicadores, y la administración de riesgos.

En cuanto a la formulación y gestión de indicadores, el MIPG establece las siguientes recomendaciones:

Desde el ejercicio de planeación se deben definir los mecanismos a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación a su cumplimiento. Esto permitirá, verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



introducir ajustes a los planes de acción. Por ello, es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Para su construcción es útil:

- Tener claro los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición.
- Determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos.
- Establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita. Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, para tomar decisiones en el momento justo.
- Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional. De acuerdo con el manual “Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público” (CEPAL, 2011: 59) se pueden diferenciar varios tipos de indicadores de producto o resultados, de Insumos de proceso, procesos o actividades, o de desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

Los indicadores de desempeño más utilizados son de a) eficiencia (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados); b) eficacia (grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados); c) efectividad (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos; d) aquellos relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.

Los indicadores para medir resultados más comunes son: a) de producto (muestra los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por la organización); b) de resultado (evidencian los cambios que se generan en los ciudadanos una vez recibidos los bienes o servicios) y c) de impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización) (CEPAL, 2011).



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 **Nit:** 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



El MIPG señalan que se deben atender las siguientes recomendaciones para formular los lineamientos para administración del riesgo.

Esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- El alcance de la política establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos y áreas de la entidad.
- La política establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos”, asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.
- En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

ARTICULO OCTAVO. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta política se implementará a partir de su socialización y se la hará seguimiento durante todo el año, será revisada anualmente y se actualizará cuando se emita una novedad en materia normativa (Externa o interna) que afecta el ejercicio de planeación institucional, y/o cuando identifique cambios en la estructura, objetivos o alguna condición que la afecte, con el fin de asegurar que se encuentre ajustada a los requerimientos de la institución.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 Nit: 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



ARTICULO NOVENO. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Esta política se socializará a través del Comité Institucional de Gestión de Desempeño y su divulgación será a través de la página institucional www.uniteg.edu.co y los correos institucionales.

ARTICULO DECIMO. VIGENCIA

Esta política tendrá una vigencia alineada con el Plan de Desarrollo Institucional y se realizarán ajustes cuando se emita una novedad en materia normativa (Externa o interna) que afecta el ejercicio de planeación institucional, y/o cuando identifique cambios en la estructura, y será aprobada mediante acto administrativo del señor rector a través de una resolución.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. APROBACIÓN

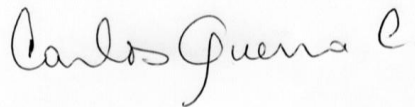
La presente política de Planeación Institucional rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLAS DAZA MAESTRE
Presidente (E)



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
secretario



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA

Dirección: Carrera 13 N 7A- 61 Nit: 860402193-9

Teléfono: (57) 3011685428 Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

